



2020-03-26
5500-0275-2020

Sr. Walter Fernández Rojas
Presidente
Academia Nacional de Ciencias

Estimado Sr. Salazar:

Asunto: COVID-19 / Conexión a IXP.
Ref.: Oficio ANC-068-2020

Ante la pandemia COVID-19, la cual constituye una emergencia sanitaria que afecta la salud de la población costarricense, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) considera necesario contribuir con las medidas estatales de prevención del riesgo que significa el avance del virus, el cual por sus características resulta de fácil transmisión, representando un factor de riesgo elevado.

Siendo que el Punto de Intercambio de Tráfico (IXP por sus siglas en inglés) es la infraestructura física compartida, por medio de la cual los proveedores de servicios intercambian información a través de internet entre sus redes y que el uso de estos puntos mejora el tiempo de la transferencia de información, reduciendo a su vez el gasto que implica el envío y la recepción de datos entre redes locales y evitando tener que establecer conexiones directas entre las distintas redes; a fin de contribuir con dichas medidas, resulta vital la optimización del tráfico de red con la intención de mantener interconectados a todos los usuarios desde la ubicación en la cual se encuentren, procurando contribuir a minimizar los efectos negativos de la emergencia actual, de forma tal que se potencie el teletrabajo, la educación virtual, el entretenimiento y las telecomunicaciones en general.

En procura de lo descrito, los operadores deben considerar la conveniencia de participar en un Punto de Intercambio de Tráfico local, con el ahorro potencial que esto pueda representar, para lo cual la condición idónea sería que los operadores participantes generen un flujo de tráfico simétrico, que permitan costos y ahorros comparables, de modo que se logre una relación equitativa para todos los involucrados.

Así las cosas, el ICE estaría de acuerdo en hacer una interconexión temporal con el IXP adscrito a la NIC Costa Rica, como una unidad independiente de la Academia Nacional de Ciencias de Costa Rica.

Lo anterior con las siguientes condiciones:

- Tiempo de vigencia: lapso durante el cual permanezca el estado de emergencia nacional declarado por el Gobierno de la República.
- Conexión en el Centro de Datos de CODISA.
- Conexión se realizará bajo la supervisión del área de operaciones de la Gerencia de Telecomunicaciones del ICE.





2020-03-26
5500-0275-2020
Página 2 de 2

- Servicio sin costo para el ICE, dado que el acuerdo es por un estado de emergencia.
- En caso de que el ICE identifique alguna afectación para sus clientes, procederá de inmediato con la cancelación de la conexión.
- El operador del servicio IXP se compromete a no divulgar ninguna información que ponga en peligro al ICE o a sus clientes.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, se suscribe.

Atentamente,

Gerencia General

Carta Firmada Digitalmente

Hazel Cepeda Hodgson
Gerente

HCH/JCP/ebg*

Anexo:
Carta ANC-068-2020

📁 :

Sr. Luis Adrián Salazar Solís. Ministro MICITT
Sra. Irene Cañas Díaz. Presidenta Ejecutiva ICE
Sr. John Molina Núñez. Gerente de Transformación Tecnología ICE
Sr. Mauricio Rojas Cartín. Gerente de Telecomunicaciones ICE
Archivo de Gestión

Z:/CEGED Gerencia General/Consecutivo GG 2020/Externas

